



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N° 2834

VALLENAR, 13 AGO. 2015

VISTOS

1. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
2. E.Mail de fecha 12 de Agosto 2015 de Directora CESFAM Baquedano.
3. E.Mail de fecha 12 de Agosto 2015 de Dirección del Departamento de Salud Municipal.
4. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
5. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
6. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
7. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Autorízase a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, para asistir a Ronda Medica de Hacienda Ventana, en la jornada de la mañana, a realizarse el día Jueves 13 de Agosto 2015:

- Doña Diana Maldonado Herrera	Medico
- Doña Abigail Osses Valeria	Nutricionista
- Don Pablo Salinas Cortes	Matron
- Don Luis Arévalo Aguilera	Conductor
2. Cometido se realiza en vehículo municipal, patente BGJZ-31.
3. Tómese debida nota por quien corresponda para los fines que haya lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO. DE SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Encargado Personal y Remuneraciones
- Finanzas Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de Vallenar

NFR/Dra.PSG/CRT/pah